

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 3201.
-**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR.
-**DEMANDANTE:** FLOR MORENO BLANCO
-**DEMANDADOS:** EDISON RUIZ VALENCIA
ROSA AMELIA ESCOBAR ANCHICO
EDILTRUDIS ANCHICO CUELLAR
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2004-00092-00

VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

El apoderado de la señora EDILTRUDIS ANCHICO CUELLAR, allega solicitud de desarchivo y reproducción de oficios de la medida cautelar de embargo de inmueble decretada dentro del proceso de la referencia.

Una vez revisado el expediente se encuentra que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito a través de auto No. 2629 de fecha 16 de octubre de 2014, y en consecuencia se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, por lo cual, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de los interesados que el proceso se encuentra en sede del Despacho.

SEGUNDO: ORDENAR por Secretaría la reproducción del oficio de levantamiento de la medida cautelar de embargo de inmueble.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA